

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PROCEDIMIENTO ABIERTO	
Unidad Tramitadora: LICENCIAS Y ACTIVIDADES - MBN	
Numero expediente: 2667/2016	Documento: LIC11I0HU
 0H3Q5WZ16A2K392T02VJ	

BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CON INTERVENCIÓN DE JURADO, CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA REMODELACIÓN DEL ÁREA DEPORTIVA DE FERROTA, EN PIEDRASBLANCAS, ASTURIAS.

1. ENTIDAD CONVOCANTE

- 1.1. La entidad convocante del presente concurso de proyectos es el AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN.
- 1.2. Toda la correspondencia referida a este concurso se mantendrá con El Ayuntamiento de Castrillón.
- 1.3. La documentación completa del concurso se encontrará en la página Web del Ayuntamiento de Castrillón desde el momento de su lanzamiento y podrá ser consultado libremente por cualquier interesado. También podrá consultarse en la página Web del Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias.

2. FINALIDAD Y OBJETO DEL CONCURSO.

La finalidad del concurso es analizar diferentes propuestas para la remodelación de la denominada Área Deportiva de Ferrota, teniendo en cuenta la totalidad de los terrenos que han de destinarse a usos deportivos de acuerdo con las previsiones del P.G.O. de Castrillón y contemplando las necesidades planteadas por el Patronato Municipal de Deportes (las cuales se recogen en los Anexos 1 y 2 de las presentes bases), de acuerdo con lo dispuesto mediante Providencia de Alcaldía de 17 de noviembre de 2016, que a su vez manifiesta la conveniencia y oportunidad de acudir a un concurso de ideas (proyectos) para la remodelación completa del Área Deportiva de Ferrota en Piedras Blancas.

El objeto del concurso consiste en la redacción de la propuesta arquitectónica para la REMODELACIÓN DEL ÁREA DEPORTIVA DE FERROTA sita en la Avenida Principal 31, entre las calles Alfredo Sousa y Los Omeros – Los Laureles de Piedras Blancas a desarrollar por fases, a los efectos de la selección de la mejor propuesta.

Los terrenos que comprenden el ámbito de actuación son los que se califican como SUELO URBANO-EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EXISTENTE, que son de titularidad municipal y, los restantes considerados SISTEMA GENERAL ADSCRITO AL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE PB-PP2 "EL VALLIN" (el cual se encuentra actualmente en tramitación)



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

que se han de obtener por cesión obligatoria y gratuita. Todos ellos se han de destinar, de acuerdo con el P.G.O. a EQUIPAMIENTO PÚBLICO DEPORTIVO.

Por ello se propone desarrollar y ejecutar por fases la remodelación total del área deportiva de Ferrota, en función de la disponibilidad presupuestaria y de la disponibilidad total de los terrenos.

Se propone abordar la implantación de nuevos equipamientos deportivos, atendiendo a la situación actual (Anexo 1) y según el programa de necesidades (Anexo 2).

Se seleccionará para ello, entre los diferentes trabajos presentados, la propuesta que estudiando la coexistencia con lo existente, por su respuesta arquitectónica, urbanística y singularidad y, de acuerdo a los criterios de valoración, a juicio del Jurado resulte más idónea.

No se contemplan vinculados al presente concurso los contratos de servicios que pudieran adjudicarse ulteriormente.

Las propuestas deberán en todo caso cumplir con la Normativa Urbanística, y plantearse para unas obras cuyo presupuesto máximo de ejecución material es de CUATRO MILLONES DE EUROS (4.000.000 €)

3. RÉGIMEN JURÍDICO Y TIPO DE CONCURSO.

El presente concurso se desarrollará con intervención de Jurado, en las fases definidas en el apartado 5 de las presentes bases y conforme a las normas especiales establecidas en los artículos 184 a 188 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre).

El trabajo objeto del presente concurso de proyectos se encuadra dentro del tipo descrito en el apartado 2.b) del artículo 184 del TRLCSP. O sea:

“Concurso de proyectos con primas de participación o pagos a los participantes”.

Se registrá por las presentes Bases, por el citado Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, quedando sometida a dicha disposición legal, así como al Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo (modificado por RD 300/2011), por el que se desarrolla parcialmente la LCSP y el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, en todo lo que no se oponga al TRLCSP.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto, las normas de derecho privado.

4. CONCURSANTES

- 4.1. Podrán concurrir al presente concurso todos los arquitectos colegiados a la fecha límite de presentación de las propuestas, que tengan plena capacidad de obrar y que no se encuentren incurso en ninguna causa de incompatibilidad o prohibición para contratar con la Administración. Se consideran titulados facultados legalmente para ejercer en territorio español a aquellos que están en posesión del título



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

correspondiente, bien español, bien legalmente reconocible (títulos de la Unión Europea) u homologado al español.

- 4.2. Quienes reúnan las condiciones requeridas podrán participar individualmente o formando equipos multidisciplinares, dentro de los cuales deberá integrarse un arquitecto en las condiciones anteriores. Se contempla también la participación, en las mismas condiciones, de personas jurídicas cuyos fines sociales correspondan con el objeto del concurso, siempre y cuando el director del equipo o el encargado de dirigir los trabajos sea un arquitecto.
- 4.3. Cada participante solo podrá formar parte de único equipo, bien sea como titular o como colaborador, y solo podrá presentar una propuesta. El incumplimiento de este punto dará lugar a la descalificación de todas las propuestas en las que participe.
- 4.4. No podrán tomar parte en el Concurso los que se encuentren en situación de incompatibilidad legal o profesional respecto al objeto del Concurso.

5. FASES Y PLAZOS.

No se precisa inscripción previa para participar en el concurso, ni se establece cuota económica.

Para seleccionar la propuesta ganadora, el concurso se desarrollará en las siguientes fases:

5.1. FASE DE CONSULTAS:

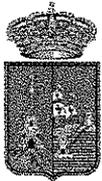
Con la finalidad de resolver las dudas que pudieran surgir a los concursantes, se organizará dentro del plazo de 20 días naturales contados desde el día siguiente de la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, una visita al complejo deportivo asistida por uno o varios Técnicos municipales. La fecha y hora de la visita se publicará en la Página Web del Ayuntamiento de Castrillón con una antelación de 7 días naturales a la convocatoria de la visita y podrán asistir los concursantes interesados que lo deseen, para la que no será precisa inscripción previa. La no asistencia a dicha visita no da derecho a los concursantes a solicitar nueva visita. Todas las preguntas que deseen formular los concursantes las podrán realizar a través del correo electrónico - arquitecto@ayto-castrillon.es - y se responderán por la misma vía. Así mismo se publicarán en la página Web del Ayuntamiento y se facilitarán al Jurado.

5.2. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La fecha límite para la presentación de propuestas será 60 días naturales a partir de que se publique en la Página Web del Ayuntamiento las conclusiones de la visita efectuada.

5.3. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS Y FALLO DEL JURADO:

El tiempo máximo para que se produzca el análisis de las propuestas por parte del jurado y el fallo, es de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha límite de presentación de las propuestas.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

6. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR A LOS CONCURSANTES

6.1. Para participar en el presente concurso se facilitará a los concursantes la siguiente documentación que forma parte de estas bases:

- Informe sobre estado actual del complejo deportivo Ferrota.
(Anexo 1 de fecha 07-02-2017)
- Programa de necesidades.
(Anexo 2 de fecha 07-02-2017)
- Plano topográfico
(Anexo 3)

6.2. Esta documentación estará disponible desde la fecha de publicación de la convocatoria en la Página Web del Ayuntamiento de Castrillón. Además, los concursantes podrán consultar en las dependencias de la entidad, toda aquella documentación disponible que pueda ser de interés para la realización de los trabajos.

6.3. La fecha límite para la obtención de documentos e información será el día anterior a la finalización del plazo para la presentación de propuestas.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS CONCURSANTES.

La documentación deberá aportarse en dos sobres cerrados -cuyo contenido se detalla a continuación- debiendo constar en el exterior de cada sobre el título completo del concurso: **“CONCURSO DE PROYECTOS POR PROCEDIENDO ABIERTO Y CON INTERVENCIÓN DE JURADO, CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA REMODELACIÓN DEL ÁREA DEPORTIVA DE FERROTA, EN PIEDRASBLANCAS, ASTURIAS”** y el **“LEMA”** elegido por el concursante.

7.1. **SOBRE NÚMERO 1:** Contendrá los documentos que acrediten los requisitos de participación mencionados en el punto 4:

- a) Solicitud de participación, según modelo **Anexo A**.
- b) Fotocopia simple autorizada administrativamente del Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de profesionales, o de la persona que firme la instancia, cuando se actúe en representación.
- c) Cuando el concursante sea una persona jurídica, fotocopia simple autorizada de la escritura de constitución o modificación, estatutos o acta fundacional en el que se constaten las normas por las que se regula su actividad, inscritos en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- d) Los equipos formados por varias personas físicas, jurídicas o mixtos, deberán presentar debidamente cumplimentado el modelo **Anexo B**.
- e) Declaración responsable según modelo **Anexo C**, de no hallarse incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración a las



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

que se refiere el Art. 60 y concordantes del TRLCSP, y hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o mutualidad alternativa.

7.2. SOBRE NÚMERO 2. Documentación técnica.

En las presentes Bases se establecen las características objeto del concurso y se especifica el contenido de la documentación técnica.

a) PANELES.

Se presentará un máximo de tres (3) paneles en soporte rígido de tamaño DIN A-1 en formato horizontal. Toda la documentación, tanto gráfica como escrita (en castellano), estará contenida en los paneles correspondientes, y no se podrá presentar más documentación adicional.

Las propuestas incluirán todos los planos y detalles necesarios a juicio del proyectista para la adecuada definición de la propuesta, debiendo incluir un plano de la ordenación del conjunto a escala 1:500, que describan su relación con el entorno inmediato, con grafismos y técnicas de presentación libre. Los planos se representarán a escala definida y de uso común y se incluirá escala gráfica.

Se admitirán infografías, perspectivas o cualquier otra expresión gráfica que explique debidamente la propuesta, así como fotografías de maquetas (sin presentar la maqueta).

Deberá presentarse así mismo una estimación del presupuesto global estimado y por fases en función de la implantación de los diferentes equipamientos.

b) DOCUMENTACIÓN EN CD.

Se adjuntará un CD con reproducción de los paneles en .pdf ó .jpg (indicando el título del concurso y lema, no mayor de 5MB con una resolución contenida de máx. 300 dpi).

8. ANONIMATO

8.1. Los trabajos se presentarán bajo lema libremente elegido por los participantes, sin limitación de formato, que deberá figurar en todos los documentos, de tal manera que estos sean examinados por el Jurado bajo anonimato (artículo 188.6 TRLCSP). El nombre del autor o autores no podrá figurar en el exterior del embalaje, resguardos, etc., de la documentación presentada. No serán admitidas las propuestas que vulneren el anonimato del autor.

8.2. En el exterior del sobre nº 1 de identificación se indicará, si, en el caso de no resultar premiado, el concursante prefiere permanecer en el anonimato tanto en la exposición pública de los trabajos presentados como en su posible publicación y la ausencia de este dato será interpretado como que el autor no desea conservar el anonimato. Los trabajos premiados no podrán conservar el anonimato, aún cuando así lo solicitaran los concursantes.

8.3. La información recibida será gestionada y preparada para su examen por funcionarios totalmente ajenos al Jurado, que cuidarán que no se rompa el anonimato de las



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

propuestas en relación a su envío y la documentación será custodiada en el Archivo Municipal.

9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

- 9.1. La documentación se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, sito en Plaza Europa, 1, 33450 de Piedrasblancas, Asturias. Horario: De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00.

Las propuestas de acuerdo con lo expuesto en el apartado 5.2. de las presentes bases, deberán ser presentadas en el plazo de los 60 días naturales a partir de que se publiquen en la Página Web del Ayuntamiento las conclusiones de la visita efectuada antes de las 14:00 horas, quedando claro que las mismas han de resentarse personalmente, por mensajería o por cualquier otro medio que garantice su entrada en el Registro General del Ayuntamiento antes de la fecha y hora límite, e indicando en el exterior de los sobres el título completo del concurso y el lema y, en ningún caso el nombre o datos que impidan salvaguardar el anonimato.

- 9.2. La proposición será válida si existe constancia de la recepción, dentro del plazo de presentación señalado en el anuncio y se identifique fidedignamente el lema de la propuesta.

10. JURADO.

El Jurado estará constituido por personas físicas independientes de los participantes en el Concurso, debiendo manifestar que no concurre ninguna incompatibilidad conocida que afecte a su independencia, como requisito para formar parte del Jurado. En su composición y funciones, se observará lo establecido en los artículos 188 y 323 del TRLCSP.

Estará formado por:

- a) Presidente: Sra. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN o persona en quien delegue.
- b) Vocal: UN MIEMBRO DE LA CORPORACION A PROPUESTA DE CADA GRUPO MUNICIPAL, o persona en quien delegue.
- c) Vocal: Sr. DIRECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES o persona en quien delegue.
- d) Vocal: Sr. COORDINADOR DE SERVICIOS DEPORTIVOS o persona en quien delegue.
- e) Vocal: UN FUNCIONARIO MUNICIPAL, con la titulación de Arquitecto Superior, en representación de la entidad convocante.
- f) Vocal: UN FUNCIONARIO DE OTRA ADMINISTRACIÓN, con la titulación de Arquitecto Superior.
- g) Vocal: Sr./Sra. DECANO DEL COAA, o Arquitecto en quien delegue, en representación del COAA.
- h) Vocal: UN ARQUITECTO DE RECONOCIDO PRESTIGIO a propuesta del Ayuntamiento.
- i) Secretario: Será un FUNCIONARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN, con la titulación de Arquitecto Superior que actuará con voz pero sin voto.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

La composición nominal del Jurado se hará saber a los concursantes a través de la página Web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios municipal.

Se necesitará la presencia de la mitad más uno de los miembros del Jurado en todas las sesiones de evaluación, siendo imprescindible que un tercio de los mismos posean la titulación de Arquitecto. En caso de empate de votos dirimirá el voto del presidente.

11. APERTURA DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN.

11.1. Con posterioridad a la efectiva recepción de todas las propuestas, todos los paneles recibidos (sobre nº 2) quedarán disponibles para su análisis por parte de los miembros del jurado.

11.2. Serán funciones del Jurado:

- Análisis de la documentación y la admisión definitiva de los trabajos recibidos.
- La vigilancia y el cumplimiento del anonimato riguroso con el que se deberá examinar la documentación.
- La propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos, que se recogerá en acta, y podrá deberse a:
 - Entrega fuera de plazo o sin ajustarse a lo establecido en estas bases;
 - Insuficiencia de documentación para la adecuada valoración de las propuestas.
 - Quebrantamiento del anonimato, bien por haber desvelado la autoría por cualquier medio, bien por presentar elementos gráficos identificativos de la identidad del autor de la propuesta.
 - Cualquier intento de presión a los miembros del jurado.

La propuesta de resolución definitiva: el fallo que resuelva el concurso deberá ser razonado respecto a las propuestas receptoras de los premios.

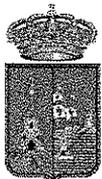
El secretario del Jurado levantará el acta de todas las actuaciones efectuadas siendo las deliberaciones estrictamente confidenciales para todos los miembros del Jurado.

11.3. Una vez realizada la valoración de las propuestas técnicas del sobre nº 2, se abrirá el sobre nº 1 de la documentación administrativa, exceptuando los de aquellos no premiados que hubieran expresado su deseo de conservar el anonimato. Si el Jurado observara defectos materiales en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados y además se harán públicas y concederá un plazo de tres días hábiles, para que el concursante subsane el error, si este es subsanable.

11.4. En tanto no se proceda a la apertura de los sobres de identificación, los componentes del Jurado guardarán secreto de las deliberaciones, y se abstendrán de revelar fuera de sus sesiones las informaciones a las que hayan tenido acceso en el ejercicio de sus funciones dentro del Jurado.

11.5. Fallo del Jurado:

Confeccionada el acta correspondiente, se hará público el resultado del fallo del Jurado respecto al GANADOR, el SEGUNDO PREMIO y los DOS ACCÉSITS, que contendrá el dictamen razonado que lo fundamente, pudiendo cada miembro del Jurado hacer constar por separado las razones de su voto.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

El fallo del Jurado será publicado en la Página Web Municipal y en la web del COAA.

- 11.6. Conocido el fallo del Jurado, la Alcaldesa procederá a la adjudicación de los premios, que deberá ser motivada si no se ajusta a la propuesta del jurado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188.8 del TRLCSP.
- 11.7. A los efectos de lo señalado en el punto anterior y con carácter previo a la adjudicación de los premios, los concursantes propuestos por el Jurado para recibir los premios deberán presentar, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, la siguiente documentación:
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o mutualidad alternativa.

Dicha documentación será la siguiente:

- 1.- Certificado positivo expedido por el Ministerio de Economía y Hacienda, en el que conste que el licitador se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.
- 2.- Informe de la situación tributaria en relación con el Ayuntamiento de
- 3.- Certificado del Servicio Regional de Recaudación del Principado de Asturias, en el que se haga constar que el licitador no tiene deudas respecto de los tributos que esa sociedad gestiona del Ayuntamiento de Castrillón.
- 4.- Certificado positivo expedido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad o mutualidad alternativa, en el que conste que el licitador se encuentra al corriente de pago de las obligaciones con la Seguridad Social.
- 5.- En el caso de las UTE, se deberá aportar la escritura pública de constitución de la unión temporal de empresas.

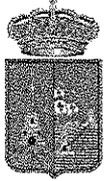
En el caso de que uno de los premiados propuestos sea una UTE, todos sus integrantes deberán aportar documentos señalados en los puntos 1 a 4.

Para la aportación de los documentos señalados en los puntos 1 a 4 (a excepción de la mutualidad alternativa), los concursantes podrán conceder autorización para que el Ayuntamiento de Castrillón pueda solicitar directamente las certificaciones acreditativas del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (**Anexo D**).

12. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración de las propuestas recibidas se basará únicamente en la calidad de la propuesta arquitectónica global conforme a los siguientes criterios: (desarrollo claro y preciso de los aspectos a valorar):

- Interés espacial de la propuesta: calidad compositiva y formal, inserción de las instalaciones en su entorno y tratamiento de los espacios circundantes: 30%
- Calidad urbana y adecuación al entorno: calidad y funcionalidad de las relaciones establecidas con el contexto urbano y entre las diferentes estancias y usos de las instalaciones, organización racional y eficaz de tráfico rodados, peatonales,



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

principales y de servicio, con especial atención a la accesibilidad a las propias instalaciones deportivas: 30%

- Adaptabilidad para su desarrollo de manera individualizada y progresiva para cada edificio siguiendo el modelo general y la optimización del centro en sus posibilidades de expansión: posibilidad de ejecución por fases según prioridades y posibilidad de prestación de servicios durante las diferentes fases de construcción y/o eliminación de las instalaciones existentes. 20%
- Integridad y coherencia constructivas, que permitan aventurar una estrategia racional y económicamente sostenible de la construcción: durabilidad de la solución propuesta, ventajas y menor coste en su mantenimiento y conservación: 20%.

13. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONCURSO.

13.1. A los efectos de lo expuesto en el artículo 184.4 del TRLCSP, considerando expresamente excluido el valor estimado del contrato (o contratos) de servicios que pudiera (o pudieran) adjudicarse ulteriormente, por los motivos expuestos en el objeto del concurso, el **presupuesto** asciende a **13.310,00 € IVA incluido** (Base imponible: 11.000,00 € + 21% IVA: 2.310,00 €) y el **valor estimado del concurso** es de **11.000,00 € IVA excluido**, estableciendo los siguientes premios:

Primer premio: Premio en metálico y Diploma acreditativo.
Base imponible 6.000,00 € + 1.260,00 € de 21% IVA.
Total: 7.260,00 € IVA incluido.

Segundo premio: Premio en metálico y Diploma acreditativo.
Base imponible 3.000,00 € + 630,00 € de 21% IVA.
Total: 3.630,00 € IVA incluido.

Accésits: Se fijan **2 Accésits** con Premios en metálico y Diplomas acreditativos.
Base imponible 1.000 € + 210,00 de 21% IVA cada uno.
Total: 1.210,00 € IVA incluido cada uno.

13.2. Para su abono, los concursantes deberán presentar tras la publicación definitiva factura al convocante en concepto del premio recibido. A las cantidades anteriores se les aplicará el porcentaje de retención fiscal correspondiente.

13.3. El concurso podrá declararse desierto de forma excepcional si el Jurado considera que no puede otorgar el premio de ganador del concurso u algún otro premio por no haber propuestas que resulten suficientemente satisfactorios para los objetivos del mismo. También podrá el jurado, si lo estima conveniente, no otorgar ninguno de los otros tres premios.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

14. FINANCIACIÓN DEL CONCURSO.

- 14.1. El crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Administración del presente concurso de proyectos se hará con cargo al Presupuesto Municipal 2017.
- 14.2. El concurso de proyectos será objeto de financiación con cargo a la partida 0401-151-2270600 “Estudios y Trabajos Técnicos” prevista en el Presupuesto Municipal y señalada en el certificado de retención de crédito emitido por la Intervención de Fondos Municipal de fecha 21 de noviembre de 2016.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL.

- 15.1. Los autores conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados, no pudiendo ninguno de ellos, ni siquiera el seleccionado, ser empleados para otros fines que los referidos en estas bases.
- 15.2. Los concursantes ganadores de los premios cederán en exclusiva al Ayuntamiento de Castrillón la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre la totalidad de los trabajos elaborados. La cesión de estos derechos no tiene ningún tipo de limitación y abarca todas las modalidades de explotación y el precio de la cesión está incluido en los premios otorgados, pudiendo ser el trabajo ganador utilizado por el Ayuntamiento de Castrillón de base para próximos concursos de proyectos o adjudicación de contrato para la redacción del proyecto básico y de ejecución, o de contratos cuando las actuaciones previstas se ejecuten por fases.
- 15.3. Todos los concursantes cederán a la entidad convocante únicamente los derechos de explotación que correspondan al objeto de la publicidad del concurso y sus resultados, tales como la publicación y exposición de los trabajos presentados, si bien permanecerán en anonimato aquellos concursantes no premiados que lo hubiesen solicitado expresamente en la documentación presentada.
- 15.4. Lo que no esté previsto en las presentes bases se regulará por la Ley de Propiedad Intelectual 1/96 de 11 de Noviembre, con sus respectivas modificaciones y por las demás disposiciones legales aplicables.

16. EXPOSICIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

- 16.1. Una vez resuelto el Concurso, todos los trabajos presentados y admitidos podrán ser expuestos al público, y retenidos a tal fin hasta la finalización de la exposición si así lo acordara la entidad convocante del concurso. En ese caso, dicha exposición será anunciada a todos los participantes, hayan sido o no seleccionadas sus propuestas. También podrán ser difundidas vía web, pudiendo ser manipulados exclusivamente con vistas a la reducción de su tamaño para una mejor navegación.
- 16.2. Transcurrida la exposición pública, los concursantes tendrán derecho a retirar los trabajos admitidos durante el plazo de un mes, a partir del cual el convocante podrá proceder a la destrucción de los mismos.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

17. SUSPENSIÓN DEL CONCURSO.

De producirse la suspensión del concurso, con anterioridad a la emisión del fallo, se indemnizará a los concursantes por el trabajo y materiales empleados, con un límite máximo de 5.000 euros para el conjunto de los concursantes. Para ello deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, los trabajos realizados hasta la fecha, en el plazo de una semana desde la comunicación del acuerdo de suspensión.

Transcurrido dicho plazo no habrá derecho a exigir la indemnización.

18. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

El hecho de presentarse al concurso indica el conocimiento y aceptación de las Bases por parte de los concursantes.

Firmado
digitalmente por:
Jefe de Servicio de
la Oficina Técnica
Municipal
María Barbón Nava
09-02-2017



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PROCEDIMIENTO ABIERTO		
Unidad Tramitadora: LICENCIAS Y ACTIVIDADES - MBN		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
2667/2016	LIC11I0HV	09-02-2017
 0Q3W093I6F1E0H0K07Q4		

ANEXO A. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

(En caso de ser personas físicas):

D/Dña....., arquitecto, con NIF núm., núm. de colegiado....., en el Colegio Oficial de Arquitectos de, domiciliado en..... con tel. móvil..... e-mail.....

(En caso de ser persona jurídica o UTE) :

D/Dña....., arquitecto, con NIF núm., domiciliado en....., en nombre y representación de (la Sociedad con C.I.F. núm o UTE) con domicilio social en

EXPONEN:

Enterados del Concurso convocado por el Ayuntamiento de Castrillón denominado CONCURSO DE PROYECTOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON INTERVENCIÓN DE JURADO CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA REMODELACIÓN DEL ÁREA DEPORTIVA DE FERROTA, EN PIEDRASBLANCAS, ASTURIAS, manifiesta la capacidad para concurrir de sí mismo o del equipo o sociedad a que representa, así como el conocimiento de las Bases que lo regulan y, solicita que se acepte su participación.

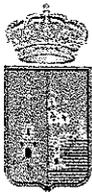
LEMA DE LA PROPUESTA:

Y para que así conste en a efectos de formar parte en el procedimiento de CONCURSO DE PROYECTOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON INTERVENCIÓN DE JURADO CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA REMODELACIÓN DEL ÁREA DEPORTIVA DE FERROTA, EN PIEDRASBLANCAS, ASTURIAS, realizo la presente declaración.

En, de de 2017

Firmado (por el licitador o representante de la sociedad o UTE)

.....



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

45

ANEXO B. MODELO DE CONSTITUCIÓN EN UTE

El arquitectocon NIF núm., núm. de colegiado....., en el Colegio Oficial de Arquitectos de, domiciliado en..... con tel. móvil..... e-mail.....

El (indicar profesión, y nombre y apellidos)....., con NIF núm., domiciliado en..... con tel. móvil..... e-mail.....

(En caso de una sociedad, se deberá hacer constar también los datos de la sociedad y del representante legal)

ACUERDAN:

De conformidad con el art. 59 del del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre) constituir una unión de empresarios a los efectos de participar en el CONCURSO DE PROYECTOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON INTERVENCIÓN DE JURADO CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA REMODELACIÓN DEL ÁREA DEPORTIVA DE FERROTA, EN PIEDRASBLANCAS, ASTURIAS convocado por el Ayuntamiento de Castrillón, con el compromiso de formalizar en escritura pública la referida unión en el caso de ser adjudicatarios.

Así mismo acuerdan que la participación de cada uno de los miembros será y el nombre del representante de la unión será....., con domicilio a efectos de notificación en con tel. móvil..... e-mail.....

Y para que así conste en a efectos de formar parte en **CONCURSO DE PROYECTOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON INTERVENCIÓN DE JURADO CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA REMODELACIÓN DEL ÁREA DEPORTIVA DE FERROTA, EN PIEDRASBLANCAS, ASTURIAS**, realizo la presente declaración

Endede 2017

Firma (por todos los integrantes de la UTE)

.....



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

46

ANEXO C. DECLARACIÓN RESPONSABLE

(En caso de ser personas físicas):

D/Dña....., arquitecto, con NIF núm....., núm. de colegiado....., en el Colegio Oficial de Arquitectos de, domiciliado en..... con tel. móvil..... e-mail.....

(En caso de ser persona jurídica o UTE) :

D/Dña....., arquitecto, con NIF núm., domiciliado en....., en nombre y representación de (la Sociedadcon C.I.F. núm o UTE) con domicilio social en

DECLARA:

- Que el o los directores de los trabajos propuestos están en posesión del título de Arquitecto, legalmente facultados y cumplen los requisitos de colegiación conforme a la legislación vigente -tanto los directores como los integrantes del equipo- para ejercer la profesión en el territorio español.
- Que el/los licitadores y los integrantes de los equipos no se hallan incurso en ninguno de los casos de incapacidad, incompatibilidad o prohibiciones previstos en la legislación, normativa aplicable o en las Bases de la convocatoria.
- Que el/los licitadores se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o mutualidad alternativa, y se compromete, en caso de resultar adjudicatario del contrato, a justificar documentalmente estas circunstancias en el plazo de diez días hábiles de ser requerido, mediante la presentación de los oportunos certificados.

Y para que así conste en a efectos de formar parte en **CONCURSO DE PROYECTOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON INTERVENCIÓN DE JURADO CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA REMODELACIÓN DEL ÁREA DEPORTIVA DE FERROTA, EN PIEDRASBLANCAS, ASTURIAS**, realizo la presente declaración

En,dede 2017

Firmado (por el licitador o representante de la sociedad o UTE)

.....



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

47

ANEXO D

AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE LAS CERTIFICACIONES ACREDITATIVAS DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

D/DÑA _____, con CIF _____, en nombre y representación de _____, con CIF _____, abajo firmante, **SOLICITA** la emisión de informe sobre su situación tributaria en relación con el Ayuntamiento de Castrillón y, así mismo **AUTORIZA** al Ayuntamiento de Castrillón a solicitar directamente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias:

la expedición de certificaciones acreditativas del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para contratar con la Administración Pública en la siguiente **LICITACIÓN**:

CONCURSO DE PROYECTOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CON INTERVENCIÓN DE JURADO, CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA REMODELACIÓN DEL ÁREA DEPORTIVA DE FERROTA, EN PIEDRASBLANCAS, ASTURIAS.

La presente autorización se otorga exclusivamente para el procedimiento mencionado anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003. General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al organismo solicitante.

En Piedras Blancas, a ____ de _____ de 2017

<p>A) PERSONAS FÍSICAS</p> <p>Fdo: (FIRMA DEL TITULAR)</p>	<p>B) PERSONAS JURÍDICAS (a cumplimentar por persona responsable de la empresa o asociación que ostente poder suficiente para ello)</p> <p>Fdo: DNI: Cargo (SELLO DE LA EMPRESA)</p>
---	---



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

EXPEDIENTE 2667/2016
DOCUMENTO LIC1110GE

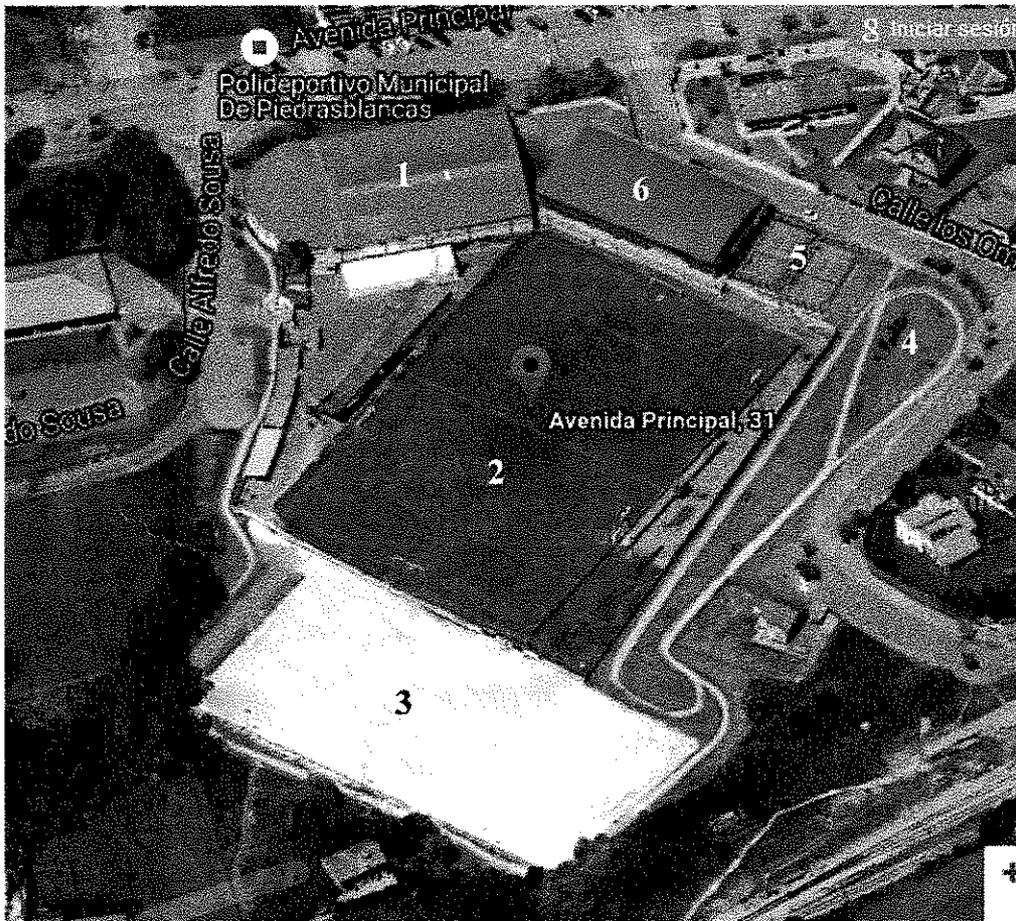
48

Datos Del Expediente:

PROCEDIMIENTO ABIERTO	
Unidad Tramitadora: LICENCIAS Y ACTIVIDADES - MBN	
Numero expediente: 2667/2016	Documento: LIC1110GE
 4V5CZF1T0P3B325R0G1I	

ANEXO 1: SITUACIÓN ACTUAL DEL COMPLEJO DEPORTIVO FERROTA:

El Complejo Deportivo Ferrota, está situado en Piedras Blancas, capital del Concejo de Castrillón.



En la actualidad, componen el complejo las siguientes instalaciones deportivas:

- 1 – Polideportivo Municipal de Castrillón.
- 2 – Campo de fútbol de Ferrota I.
- 3 – Campo de fútbol de Ferrota II.
- 4 – Pista finlandesa.
- 5 – Pistas de pádel.
- 6 – Pista exterior.

N.I.F: P-3301600-G



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

A continuación se detalla la situación actual de cada una de las instalaciones que componen actualmente el complejo deportivo Ferrota y se señalan las carencias de las mismas. Así mismo se proponen algunas ideas para mejorar las mismas.

1. POLIDEPORTIVO MUNICIPAL:

- Instalación multiusos, con suelo de parquet al canto.
- Fecha de construcción: 1971. Ampliación con gradas y anexo en 1.988
- Fecha de últimas actuaciones: 2013 (acuchillado, barnizado y pintado de la pista central. Puesta a punto de vestuarios.)
- Dispone de:
 - 1 pista fútbol sala 20x40
 - 1 pista balonmano 20x40
 - 3 pistas baloncesto
 - 2 pistas voleibol
 - 1 pista tenis
 - Sala usos múltiples
 - Gimnasio
 - Sauna
 - Grada capacidad 350 p.
 - 4 vestuarios para equipos
 - 2 vestuarios para árbitros
 - 2 baños para el público
 - 2 oficinas
 - 1 conserjería
 - 8 almacenes
 - Sala calderas

En la actualidad, en esta instalación se desarrollan las siguientes modalidades deportivas:

- Federadas: Fútbol sala, baloncesto, balonmano, gimnasia rítmica.
- No federadas: Gimnasia de mantenimiento, aeróbic, gerontogimnasia, musculación.

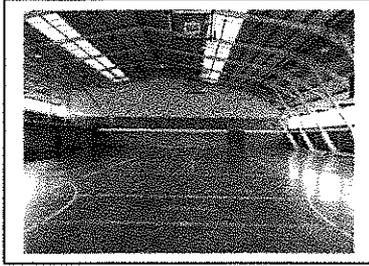
NECESIDADES:

1.1. Más espacio en la pista central: Cada una de las modalidades deportivas federadas, tiene varios equipos entrenando, de distintas categorías. A lo largo de la semana, la cancha principal se divide con 4 mamparas móviles, para que entrene más de un equipo al mismo tiempo, llegando a veces a entrenar juntas modalidades deportivas distintas compartiendo media cancha. (ej. Fútbol sala y gimnasia rítmica). Esta situación no es ideal ya que interfiere una modalidad con la otra (ruido, balones que pasan de campo, masificación en la pista).

Aumentando el tamaño de la pista central y colocando cortinas separadoras, podría gestionarse mejor los horarios de la pista y dar cabida a todas las actividades deportivas en mejores condiciones.



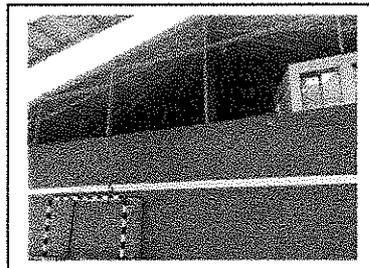
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN



- 1.2. Crear nuevos espacios deportivos independientes: actividades como el aeróbic, la gimnasia rítmica, artes marciales, deberían disponer de un espacio propio. Salas independientes y acondicionadas a la modalidad deportiva que van a albergar.

Actualmente las clases dirigidas (aeróbic, gerontogimnasia, gimnasia de mantenimiento), se desarrollan en la sala de usos múltiples, que está separada de la pista central por una pared que no llega hasta el techo, dejando al descubierto un espacio por donde el ruido de generado, interfiere con las actividades de la pista central.

En el horario de tarde, la música de las clases de aeróbic o de gimnasia, se mezcla con el ruido de los entrenamientos de la pista central, o con el ruido de la sala de musculación o halterofilia, molestándose ambas actividades constantemente.



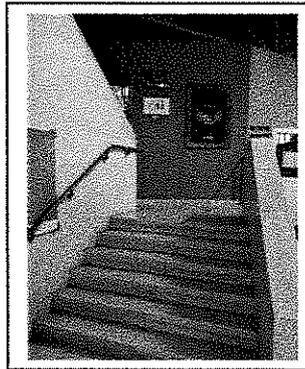
- 1.3. Crear espacios para los clubes: en la actualidad, el polideportivo cede 4 cuartos de 1,5 x 1,5m a algunos clubes para que guarden parte de su material. Existen varios clubes que no disponen de ese cuarto en la instalación y están utilizando espacios por distintos locales de Piedras Blancas.

Con la creación de espacios para los clubes, todos se agruparían en la zona deportiva y podrían tener sus sedes en el complejo deportivo Ferrota.

- 1.4. Accesibilidad: la instalación no dispone de ascensor. Usuarios/as con discapacidad motora pueden acceder directamente a la pista y a los vestuarios y baños. No pueden subir a las gradas ni a las oficinas de la instalación.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN



2. CAMPO DE FÚTBOL FERROTA I

- Instalación de hierba natural. Dispone de luz artificial solo para entrenamientos, no para competición oficial.
- Fecha de construcción:
- Fecha de últimas actuaciones: 2013. (Adecuación de vestuarios y electricidad de la instalación)
- Dimensiones terreno de juego: 105 x 68
- Dispone de:
 - 4 vestuarios para equipos
 - 1 vestuarios para árbitros
 - 2 baños para el público
 - 1 oficina
 - 3 almacenes
 - 1 sala reuniones
 - 1 grada cubierta capacidad 400 p
 - 1 grada descubierta capacidad 100 p

En la actualidad, en esta instalación se desarrollan las siguientes modalidades deportivas:

- Federadas: Fútbol regional masculino y femenino, fútbol 7.

NECESIDADES:

2.1. Terreno de juego de material sintético, preparado para fútbol 7: actualmente el terreno de juego es de hierba natural. Es una superficie muy difícil de mantener en buen estado. Con el paso de la temporada y después de entrenamientos y competiciones de los distintos equipos y de la incidencia de la climatología, el terreno se deteriora y limita muchísimo su uso.

Un terreno de juego sintético, con el mantenimiento diario apropiado, estaría todo el año en buenas condiciones para la práctica del fútbol.

Así mismo, ayudaría a potenciar el fútbol base, al poder utilizar la instalación más horas por semana. Actualmente muchos/as niños/as de Piedras Blancas juegan en equipos de otros concejos al no tener opción en las instalaciones de Ferrota, ya que el campo no permite más usos de los que ya tiene.

Por otro lado, un campo sintético posibilita la opción de alquileres a particulares, generando ingresos.



50

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Actualmente los campos de fútbol sintéticos vienen preparados con dos campos transversales de fútbol 7.

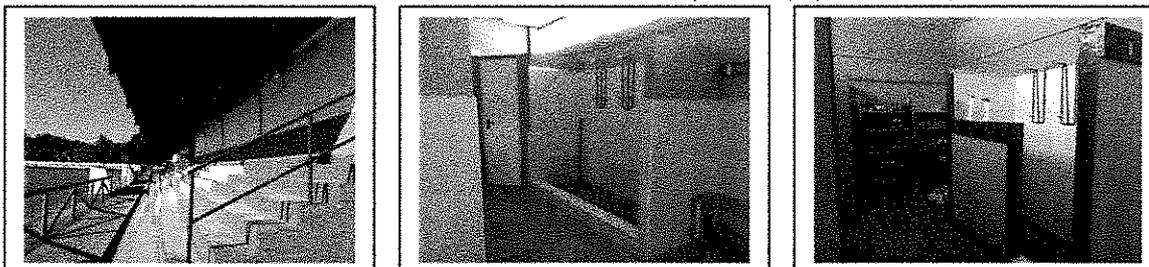


2.2. Eliminar espacios aledaños al campo destinados a almacenes y oficinas: en la parte trasera del campo, existen una serie de cuartos dedicados a despachos, sala de reuniones, bar... Dichas instalaciones pueden reorganizarse para aprovechar y distribuir mejor el entorno del complejo deportivo.



2.3. Gradas y vestuarios: es necesario modernizar unas instalaciones que se han quedado completamente desfasadas.

Se debería aumentar el número de vestuarios tanto para equipos como para árbitros.



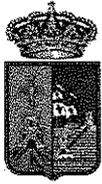
3. CAMPO DE FÚTBOL FERROTA II

- Instalación de arena, con luz artificial.
- Fecha de construcción:
- Fecha de últimas actuaciones: 2013 (Reubicación de los banquillos, reparación del cierre y de la parte eléctrica) y 2014 (Recubrimiento y allanado del terreno de juego).
- Dimensiones terreno de juego: 100 x 58
- Estado actual:

En la actualidad, en esta instalación se desarrollan las siguientes modalidades deportivas:

- Federadas: Fútbol regional masculino y femenino categorías menores.

Al comienzo de cada temporada, es necesario pasar una pala excavadora para limpiar el terreno de juego y remover la arena.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Así mismo, se debe aportar arena nueva cada año ya que a lo largo del invierno y debido a que el terreno de juego está desnivelado, con la lluvia parte de la arena va deslizando hacia la parte baja del campo y quedan zonas excavadas por el efecto del agua en el terreno de juego.

Todo esto conlleva cada año una inversión en una instalación a la que apenas se le saca rendimiento deportivo.

Este campo de fútbol no tiene cierre perimetral. Los/as vecinos/as de Piedras Blancas pasean sus perros por el terreno de juego. Muchas veces no recogen los excrementos de los animales. En ocasiones han entrado con motos, hacen botellón en la zona de banquillos...

Es una instalación con muy poco uso y podrían aprovecharse estos terrenos para reorganizar el complejo deportivo.

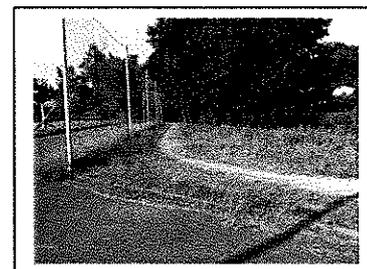
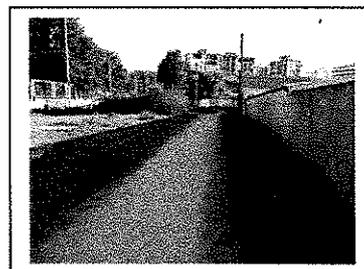


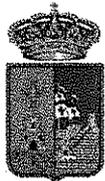
4. PISTA FINLANDESA

- Instalación de arena prensada 70% de su longitud y de acera pintada 30% de su longitud, que rodea todo el perímetro del Complejo Deportivo Ferrota.
- Fecha de construcción: 2007.
- Fecha de últimas actuaciones: 2016. (Periódicamente se siegan las zonas de jardín.)
- Dimensiones: 980 m de cuerda

En la actualidad, esta pista rodea todo el perímetro del Complejo Deportivo Ferrota. Tiene un ancho de 2 m y una distancia de 990 m. de los cuales 750 m aproximadamente son de tierra compactada y el resto acera, pintada en verde para distinguir la zona de paso de los deportistas.

Se siegan habitualmente las zonas verdes que rodean la pista. No obstante, existen varias zonas de pista que han sido cubiertas por hierba, que deberían arreglarse, ya que se reducen los 2 m. de ancho a un estrecho sendero.





AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

5. PISTAS DE PÁDEL

Dos pistas descubiertas. Superficie de hierba artificial con cierre de paredes de vidrio templado. Cada pista dispone de 4 torres de luz.

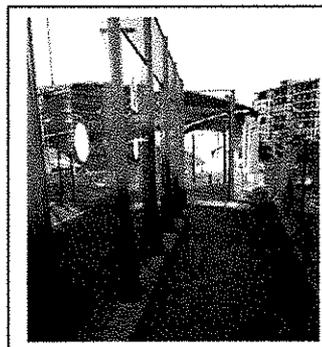
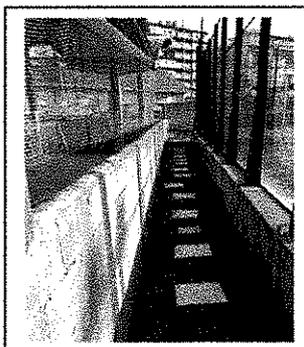
Fecha de construcción: 2010

Fecha de últimas actuaciones: 2016 (Barrido y cepillado anual. Comprobación del estado de la arena)

Las dos pistas se mantienen anualmente. Una vez al año se realiza un cepillado a fondo para eliminar piedras, polvo..., se reparte bien la arena y en caso de ser necesario se recarga arena.

NECESIDADES:

- 5.1. Asfaltar zonas verdes: actualmente se encuentra sin asfaltar el 50% del perímetro de las pistas. Sería necesario asfaltar todo el perímetro, ya que en invierno la zona se queda embarrada. Los jugadores al volver de recoger las bolas del exterior introducen barro en las pistas. Los operarios deben encender y apagar las luces en una zona sin asfaltar y embarrada.



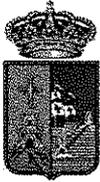
- 5.2. Reubicar y centralizar cuadro de luces: se encuentra en el exterior del polideportivo municipal. Los conserjes deben desplazarse hasta las pistas para encender y apagar luces.

- 5.3. Cubrir las pistas: el número de usos de las pistas de pádel, ha bajado radicalmente desde su inauguración, hasta la fecha actual. La lluvia, el frío, el aire, condicionan el uso de las pistas. Además, en localidades cercanas a Piedras Blancas, se han construido muchas instalaciones de pádel cubiertas, que han conseguido atraer a vecinos/as de Castrillón.

Aunque el alquiler de pista sea mucho más barato en el PMD Castrillón, que en instalaciones de otras entidades, la gente no acude y se asegura poder jugar en instalaciones cubiertas que no dependen de la climatología.

6. PISTA EXTERIOR CUBIERTA

- Instalación multiusos, con suelo de hormigón. Techo cubierto sin paredes.
- Fecha de construcción: 2006.
- Dispone de:
 - 1 pista fútbol sala 20x40
 - 1 pista balonmano 20x40
 - 2 pistas mini basket
 - 1 pista de tenis



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

El uso de esta pista es prioritario para los clubes deportivos inscritos en el registro de entidades deportivas del Ayuntamiento de Castrillón y para alquileres. El resto de horas son de uso libre.

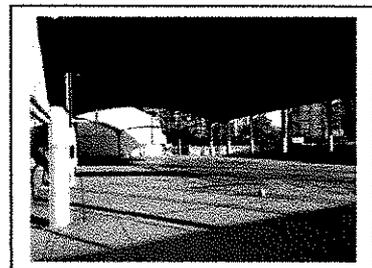
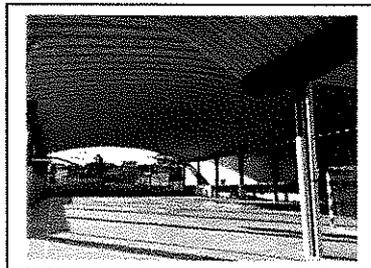
Las competiciones que se desarrollan en esta instalación son escolares, tanto de fútbol sala como de minibasket.

NECESIDADES:

- 6.1. Cerrar completamente las paredes:** El cierre inicial de esta pista era solo para la cubierta. Posteriormente, para evitar la entrada de agua a la pista, se añadió una zona de pared en la cara sur, que no llega al suelo. El resto de paredes está sin cerrar.

Cerrando todo el perímetro, se evitarían las corrientes de aire en la pista y la entrada de agua, que en algunos momentos del invierno sigue entrando.

Este cierre también permitiría crear algún almacén para material deportivo.



- 6.2. Reubicar y centralizar cuadro de luces:** se encuentra en el exterior del polideportivo municipal, por los conserjes deben desplazarse hasta las pistas para encender y apagar luces.

Se ha dado el caso, de usuarios/as que con un destornillador han abierto el cuadro de luces para su utilización, fuera del horario de la instalación.

Firmado
digitalmente por:
Jefe de Servicio de
la Oficina Técnica
Municipal
María Barbón Nava
07-02-2017



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PROCEDIMIENTO ABIERTO	
Unidad Tramitadora: LICENCIAS Y ACTIVIDADES - MBN	
Numero expediente: 2667/2016	Documento: LIC1110GH
 0J3Q6972652T5H011CMA	

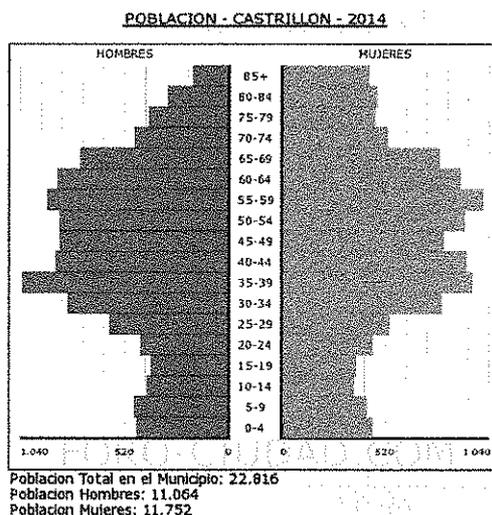
ANEXO 2: PROGRAMA DE NECESIDADES:

1. CONTEXTUALIZACIÓN

El Ayuntamiento de Castrillón desea remodelar el complejo deportivo del Municipio, de manera que englobe la oferta y demanda deportiva en cuanto a instalaciones deportivas, así como dotarlo de nuevas infraestructuras deportivas.

Por lo que el Ayuntamiento ha realizado un estudio para valorar la implantación de un complejo deportivo idóneo a nuestro municipio, además del interés de la población castrillonense en hacer uso de nuevas instalaciones.

1.1. SITUACIÓN ACTUAL

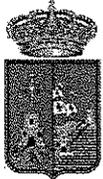


Fuente: INE, Gráfico elaborado por FORO-CIUDAD.COM para todos los municipios de España

El censo de población en Castrillón en el año 2014 es de 22.816 habitantes, siendo equilibrado el número de hombres y mujeres.

Cabe destacar que el Municipio es un destino turístico a lo largo del año, y su población aumenta considerablemente en el periodo estival.

El municipio carece de un complejo deportivo que aúne la oferta deportiva tanto en instalaciones deportivas especializadas como en su funcionalidad. Modalidades como el tenis, el atletismo, el voleibol, el pádel... carecen de instalaciones o bien el estado de las mismas hace que no se puedan practicar de forma óptima, y no se pueda cubrir la demanda exigida por la población, que acude a otros concejos vecinos con mejores instalaciones.



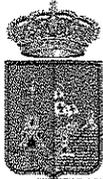
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

1.2. PRACTICANTES POR CLUBS (datos según memoria 2015)

ACTIVIDAD	CATEGORÍA	Nº PARTICIPANTES	TOTAL
Baloncesto	ee.dd.	32	126
	alevín	11	
	infantil	9	
	cadete	19	
	juvenil	19	
	señor	36	
C.D. Rítmica Castrillon	ee.dd.	6	15
	ale.	6	
	Inf.	3	
 Natación	ee.dd.	34	54
	alevín	20	
	infantil	7	
	juvenil	10	
	senior	8	
C. f. Hispano	ee.dd.	48	109
	ale,	24	
	juv	10	
	senior	38	
C. F. Raíces	ee.dd.	72	282
	alevín	47	
	infantil	48	
	cadete	46	
	juvenil	43	
	senior	24	
Castrillón Deportivo	ee.dd.	16	16
Club Balonmano Castrillón	ee.dd	23	102
	ale.	13	
	Inf.	17	
	senior	36	
C. Tenis de Mesa	ee.dd.	10	35
	inf.	10	
	seniorf	15	
E.C.Santi Perez Castrillon	Iniciación	15	34
	Alevín	5	
	Inf.	3	
	cd.	3	
	juv	8	
C.Rítmica P.B.	ee.dd.	17	28
	al.	4	
	Inf.	8	
C. Patin Castrillon	ee.dd.	7	12
	al.	4	
	Inf.	1	
		TOTAL:	813

1.3. CENTROS ESCOLARES, OFERTAS DEPORTIVAS E INSTALACIONES DE ENTRENAMIENTO.

ACTIVIDAD	CENTRO ESCOLAR	LUGAR DE ENTRENAMIENTO
Baloncesto	CP El Vallín	Polideportivo P. Blancas
	CP Maestro J. Luis García	
	C.P. Manuel A. Iglesias	
	CP Manuel A. Iglesias	Polideportivo Salinas



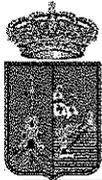
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Natación	Cursillos P.M.D.	Piscina Municipal de P. Blancas
Tenis de Mesa	CP Maestro J. Luis García C.P. Manuel A. Iglesias	CP Maestro J. Luis García
Fútbol Hispano	C. Hispano de Castrillon Ferrota I	Polideportivo P. Blancas Polideportivo Salinas Ferrota II-I
Fútbol Raíces	C.P Castillo de Gauzón	Polideportivo Salinas Pista Polideportivo Raíces Campo fútbol Raíces Polideportivo de Piedras B.
Club Rítmica P. Blancas	Oferta a todos los centros educativos C.P. Manuel Alvarez Iglesias	Polideportivo Municipal de Piedras Blancas
Club Castrillón Deportivo	CP Maestro J. Luis García CP Manuel A. Iglesias	CP Maestro J. Luis García Polideportivo P. Blancas
Club Rítmica Castrillón	E.E.I. infanta Leonor Oferta a todos los centros educativos	Gimnasio IES de la Deva
C.D. Balonmano Castrillon	C.P. Castillo Gauzon	Polideportivo de Piedras Blancas
E.C. Santi Perez	C.P. Raíces C.P. Salinas	C.P. Raíces C.P. Salinas

1.4. INSTALACIONES

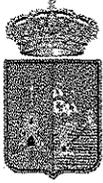
En la siguiente tabla se indican las instalaciones deportivas con las que cuenta el municipio y las actividades que se pueden realizar en cada una de ellas.

INSTALACION	SERVICIOS	CUBIERTA
Polideportivo Municipal de Castrillón. Piedras Blancas	- 1 pista fútbol sala 20x40 - 1 pista balonmano 20x40 - 3 pistas baloncesto - 2 pistas voleibol - Pista exterior (bmnao, ffb) - 1 pista tenis - Sala usos múltiples - Gimnasio - Sauna - Grada capacidad 350 p.	SI
Campo de Futbol Ferrota	- Campo de futbol I - Campo de futbol II	NO
Campo de Futbol Raices	- Pista polideportiva. - Campo de futbol (hierba artificial.)	NO
Pista polideportiva anexa al polideportivo municipal. Piedras Blancas	- 1 pista fútbol sala 20x40 - 1 pista balonmano 20x40 - 2 pistas mini basket - 1 pista de tenis	SI
Pistas de padel. Piedras Blancas	- 2 pistas de padel: hierba sintética y pared de cristal	NO
Piscina municipal de Castrillón.	- 1 vaso grande	SI

**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN**

Piedras Blancas	- Sala de musculación - Sauna - Sala de masaje - Grada capacidad 300 psn - 1 vaso polivalente (cerrado) - Sala polivalente	
Polideportivo de Salinas	- 1 pista fútbol sala 20x40 - 1 pista balonmano 20x40 - 2 pistas baloncesto - 2 pistas voleibol - 1 pista tenis	SI
Pista polideportiva de San Miguel de Quiloño	- 1 pista fútbol sala 20x40 - 1 pista balonmano 20x40	NO
Pista polideportiva de Naveces	- 1 pista fútbol sala 20x40 - 1 pista balonmano 20x40	NO
Pista polideportiva de Coto Carcedo	- 1 pista fútbol sala 20x40 - 1 pista balonmano 20x40	NO
Pista polideportiva de Valdiellas	- Polivalente	NO
Pista polideportiva Pillamo	- 1 pista fútbol sala 20x40 - 1 pista balonmano 20x40	NO
Pista polideportiva San Juan de Nieva	- 1 pista fútbol sala 20x40 - 1 pista balonmano 20x40	NO
Pista polideportiva de Arnao	- 1 pista fútbol sala 20x40	NO
Parques biosaludables	- Piedras Blancas - Salinas - El Muro - La Braña - Coto Carcedo - San Juan de Nieva	
Pista finlandesa. Piedras Blancas	- 1 Km de longitud superficie de tierra.	NO
Campo de fútbol de Ferrota. Piedras Blancas	- 1 campo de hierba natural - 1 campo de arena	NO
Campo de fútbol Raimundo Alvarez. Raíces Nuevo	- 1 campo de hierba sintética	NO
Campo de fútbol de Pillamo	- 1 campo de hierba natural	NO
Skatepark	- Polivalente	NO
Pista recreativa (parque Isla de la Deva, Salinas)	- Recreativa	NO

Para concluir esta breve reseña, Castrillón es un municipio de población joven en la que la práctica deportiva forma parte de la vida diaria de la población castrillonense. En la actualidad las instalaciones deportivas del municipio son MUY MEJORABLES en todos sus aspectos (funcionalidad, normativa, etc...), siendo una necesidad acuciante el dotar al municipio de un complejo deportivo acorde a la población existente y con previsión de uso de varias décadas.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2. INSTALACIONES DEPORTIVAS NECESARIAS PARA FERROTA (según orden de prioridad)

2.1. CAMPO DE FÚTBOL DE HIERBA SINTÉTICA

Dimensiones del terreno de juego: 110 x 60 m.

Zona de seguridad de 2,50 m. en su longitud y 1,5m de ancho.

Instalaciones necesarias:

- o 2 campos trasversales de fútbol 7
- o Hierba artificial de última generación sobre sistema de drenaje
- o Riego automático
- o Almacenes deportivos
- o Torretas de luz
- o 6 Vestuarios 40 m2 cada uno de ellos y 4 de árbitros de 10 m2 cada uno. Desde los vestuarios existirá acceso directo y protegido al área de juego, prohibido al público.
- o Enfermería, situada en área de vestuarios y con acceso al exterior y al campo.
- o Graderío para 1.000 personas, dos laterales de gradas y uno en el fondo; cada uno con accesos independientes. Con asientos individuales
- o WC Publico masculino y femenino, adaptados a personas con discapacidad
- o Sala de instalaciones
- o Sala material de mantenimiento de campo

Acceso independiente los domingos y para celebraciones exclusivas de partidos de fútbol.

2.2. PABELLON POLIDEPORTIVO PRINCIPAL

Dimensiones de la pista central: 51 x 32 m.

Pistas deportivas:

marcajes longitudinales: 1bc., 1bm., 1vbol., 1f.s., 1tenis

marcajes trasversales: 3 bc., 3 bdmtón., 3 volb.

Las dimensiones son calculadas según normas NIDE (pabellones grandes)

Otros espacios del pabellón polideportivo principal:

Uso deportivo:

- o Sala de musculación o gimnasio min. 100 m2
- o Sala Polivalente cubierta con suelo específico min 80 m2 (Gimnasia rítmica, Pilates...)
- o Sala Polivalente con suelo genérico min 120 m2 (Actividades populares: G. Mantenimiento, Gerontogimnasia, Actividades dirigidas, etc)
- o Sala de ciclo indoor min 80 m2
- o Sauna para 6 personas
- o Sala de aula con capacidad para 80 personas min. 100 m2
- o Sala de calderas/ instalaciones 60 m2

Usos auxiliares:

- o Vestíbulo y conserjería, min. 100 m2
- o W.C. público. Masculino, femenino, adaptados a personas con discapacidad.
- o 4 Almacenes con acceso a pista min 50 m2
- o 8 Vestuarios de 35 m2 cada uno
- o 4 vestuarios árbitros 10 m2 cada uno
- o Salas de enfermería, botiquín y masaje, min 12 m2 cada local
- o Zona de administración: Despacho de Dirección min. 10m2
Secretaría min. 10 m2
Sala reuniones para 5-8 personas min. 30 m2
- o Gradas con capacidad para 1.000 personas, dos laterales. Según nº filas de asientos. min. 800 m2

SUPERFICIE CONSTRUIDA APROXIMADA 3.000 m2



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2.3. PISTA EXTERIOR CUBIERTA

Cubierta en sus cuatro costados
Dimensiones de la pista 46 x 24 m.

2.4. MÓDULO DE ATLETISMO

Con cubierta
4 calles de velocidad de 80-100m
Foso de longitud y zona de saltos

2.5. INSTALACIONES EXTERIORES

- o **2 pistas de pádel cubiertas** (Actualmente están instaladas sin cubrir)
Se pueden montar en otro lugar o cubrir y cerrar las existentes.
- o **2 Pistas de tenis** de alquitrán con cierre perimetral individual.
Dimensiones: La pista de juego mide 23,77 x 10,97m; e incluyendo la zona de seguridad las dimensiones son de 34,77 x 17,07 m cada pista.
Se valorará así mismo que puedan ser cubiertas.

2.6. PISTA FINLANDESA

Pista de carrera continua, perimetral al complejo deportivo de Ferrota, de alquitran, con delimitación de bordillos en sus extremos.
Se puede mejorar la existente y adaptarla al perímetro o entre los nuevos elementos del complejo.

2.7. CASA DEL DEPORTE

Un edificio que los clubs deportivos puedan usar como local de administración.
Para cada club un local de 6 x 4 m2. máximo 20 salas.
Una sala común de reuniones para 30 personas.
Se deberá facilitar el acceso independiente, ante la posibilidad que no comparta horarios de apertura con el resto del recinto.

2.8. USO PÚBLICA CONCURRENCIA: OTROS USOS, ESCOLARES, ESPECTÁCULOS, ETC.

- o **Aparcamientos**, taquillas, bicicletero, accesos... Actualmente la zona de Ferrota dispone de aparcamientos en la calle. En el supuesto de crecimiento del complejo, debería tenerse en cuenta la creación de una zona de aparcamiento, que deberá estar preparado para recibir equipos de retransmisión de eventos).
- o Modalidades deportivas no regladas: **Rocodromo cubierto** si es posible o bien descubierto aprovechando paredes existentes. Aunque no requiere mucho espacio, es necesaria una zona de seguridad de 5 – 10 m. desde la pared donde se instale el rocodromo.

2.9. OPCIONALES

- o **Campo adicional de fútbol 7** (55 x 40 m)
- o **Campo de futbol-playa** (40 x 20 m) – **voley playa** (18 x 9 m)
- o **Bar- Cafeteria:** Zona de restauración, 120 m2 con terraza.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

EXPEDIENTE 2667/2016
DOCUMENTO LIC1100GH

~~36~~
55

TABLA RESUMEN PROGRAMA DE NECESIDADES ORDENADA POR PRIORIDADES

		DIM PISTA	SEGURIDAD	m2 / ud	m2	CONSTRUIDO
1.	CAMPO FÚTBOL	110x60				1.136
PISTA	pista gradas 1000 pers	110x60	2,5 / 1,5	800	7.245 800	
USO DEPORTIVO	6 vestuarios 4 vestuarios arbitro almacén deportivo			40 10	240 40	
USO AUXILIAR	Enfermería, botiquín, masaje Aseos públicos sala instalaciones almacén mantenimiento			12 10	36 20	
2.	POLIDEPORTIVO					3.000
PISTA	pista gradas 1000 pers	51x32		800	1.632 800	
USO DEPORTIVO	gimnasio sala polivalente suelo esp sala polivalente suelo gen sala ciclo indoor sauna 6 pers Aula 80 pers sala instalaciones almacén mantenimiento			100 80 120 80 100	100 80 120 80 100	
USO AUXILIAR	Vestíbulo y conserjería Aseos públicos 4 almacenes pie pista 8 vestuarios 4 vestuarios arbitros Aula 80 pers Enfermería, botiquín, masaje			100 10 50 35 10 100 12	100 20 200 280 40 100 36	
ADMINISTR.	Secretaría Dirección Sala reuniones			10 10 30	10 10 30	
3.	PISTA EXT. CUBIERTA					1.104
PISTA	pista	46x24			1.104	
4.	MÓDULO DE ATLETISMO					2.200
PISTA	pista	110x20			2.200	
5.	PISTAS PÁDEL					400
PISTA	2 pistas	20x10			400	
6.	PISTAS TENIS					-
PISTA	2 pistas	23,77x10,97	5,5 / 3,05	594	1.187	
7.	PISTA FINLANDESA					-
PISTA	1 pista	1000x2			2.000	
8.	CASA DEL DEPORTE					530
ADMINISTR.	20 salas para clubs 1 sala reuniones aseos	6x4		24 30 10	480 30 20	

N.I.F. P-3301600-G

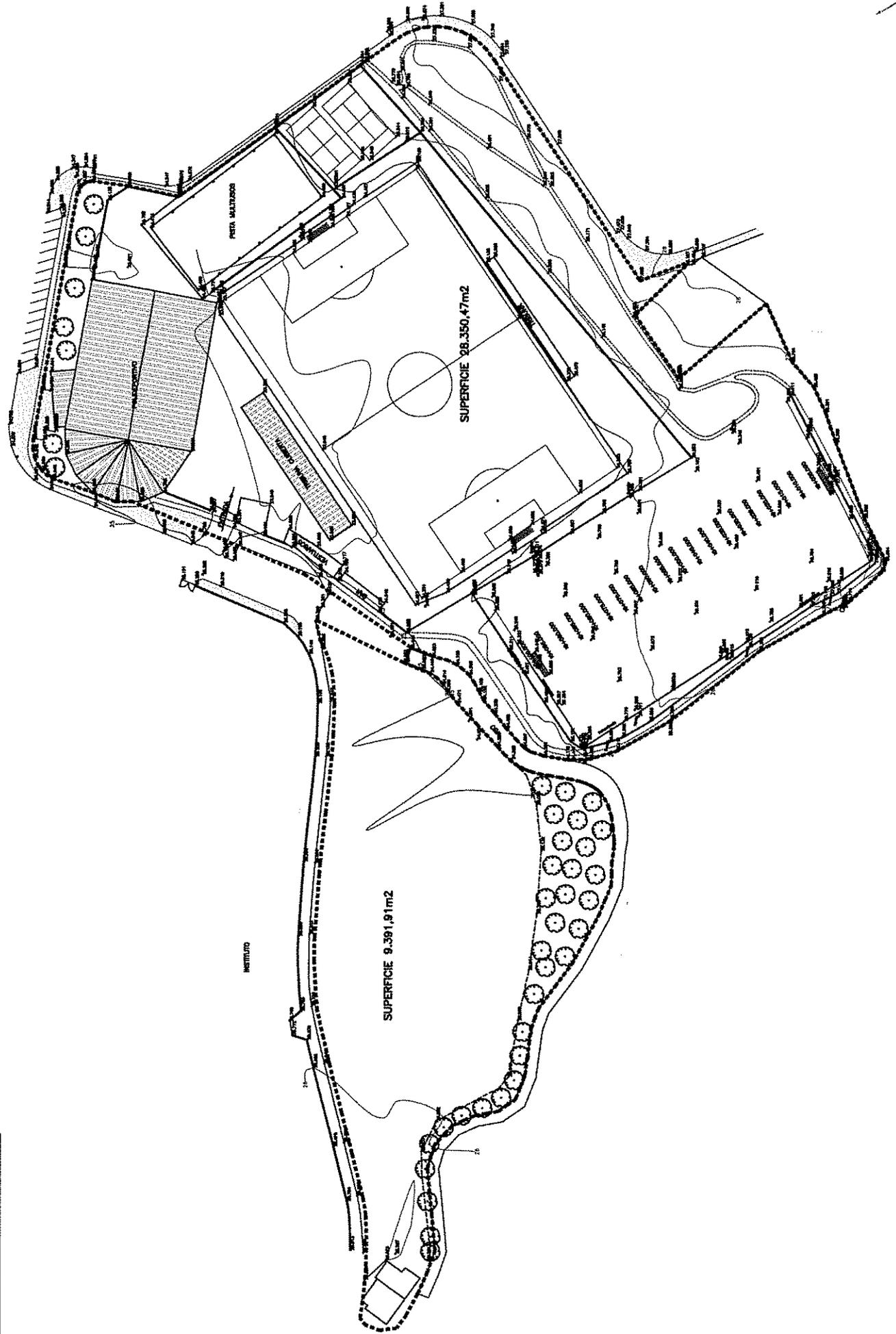


AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

9	PISTA EXTRA FUTBOL 7					
	campo	55x40	2,5 / 1,5		2.580	
10.	BAR CAFETERIA					140
	sala con terraza			120	120	
	aseos			10	20	
11.	FÚTBOL - VOLEY PLAYA					
PISTA	pista	40x20			800	
TOTALES					23.060	8.510

NOTA: Las superficies de los espacios son orientativas, a excepción de las dimensiones de las pistas y sus espacios de seguridad que deberán cumplir la norma NIDE. Se deberán contemplar superficies adicionales correspondientes a accesos, distribuciones, servicios auxiliares, etc.

Firmado
digitalmente por:
Jefe de Servicio de
la Oficina Técnica
Municipal
María Barbón Nava
07-02-2017



ANEXO 3: PLANO TOPOGRAFICO

